

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS
Y CONDICIONES ESPECIALES
EXPEDIENTE 4020-8251/2026
Licitación Pública N° 1/2026

OBJETO: Llámese a Licitación Pública N°1/2026, con el objetivo de realizar “**Venta de bienes**”, de conformidad con las Especificaciones Particulares detalladas en el ANEXO

PRECIO BASE: Dispuesto en el Anexo

OBTENCION DEL PLIEGO:

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse sin cargo en la Oficina de Compras, donde también podrá retirarse hasta el día 26 de marzo de 2025, en el horario de 07:00 a 08:30 hs. Previo pago de la suma de pesos \$31.460 en la Oficina de Recaudación Municipal.

FECHA DE APERTURA:

DIA: 26 de Marzo de 2026

HORA: 10:00hs

LUGAR: SALA DE REUNIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR,
Alberto Almirón N°301, Carlos Tejedor.

DÍA INHÁBIL. PÓRROGA DE APERTURA: Si el día fijado para el acto de apertura del sobre fuera declarado feriado o de asueto administrativo, o se produjera algún hecho imprevisible que por razones de fuerza mayor impidiera la ejecución del citado acto, el mismo se realizará el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora indicados, o en fecha y hora establecida por la oficina de Compras.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas serán presentadas en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Alberto H. Almirón n°301, **hasta el día 26 de Marzo de 2026, hora 09:00.**

Las ofertas contendrán la totalidad de los requisitos exigidos en las condiciones de las cláusulas generales y particulares.

RECEPCION DE CONSULTAS: Las consultas podrán realizarse por escrito o vía mail: comprasmunicipalidadctejedor@hotmail.com , hasta el día 25 de Marzo de 2026 (de 07:00 a 13:00 hs), en la siguiente dirección: Municipalidad de Carlos Tejedor, Oficina de Compras, calle Almirón 301 de Carlos Tejedor, Tel. /Fax: 02357-420099.



ARTÍCULO 1: ESTADO DEL VEHICULO/HERRAMIENTA: Antes de presentar las propuestas, el proponente deberá obtener toda la información relacionada con el estado del rodado/herramienta. No se admitirá reclamación alguna en la carencia de dicha información. Los oferentes deberán realizar la visita del mismo y deberán agregar al sobre la “**Constancia de visita**”, suscripta por el funcionario municipal designado a tal fin.

ARTÍCULO 2: UBICACIÓN RODADO: A efectos de cumplir con el Art. 1, se deja constancia que dichos vehículos/herramientas se encuentran ubicados en las instalaciones del corralón Municipal, donde podrán visitados de lunes a viernes de 07:00 a 13:00 Hs.

ARTÍCULO 3: PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS - DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR A CADA PROPUESTA:

1.1 Las ofertas deberán ser presentadas en un sobre denominado “sobre envoltorio”, debidamente cerrado donde se indicará en forma destacada NOMBRE y el DOMICILIO DEL ORGANISMO LICITANTE, el NUMERO DE EXPEDIENTE, NUMERO DE LICITACION PRIVADA, y la FECHA y HORA DE APERTURA de propuesta que figura en el encabezamiento de la presente.

El sobre arriba mencionado deberá contener:

1. Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y Condiciones Especiales, firmado en todas sus hojas.
2. Carta de Presentación, la que será suscripta por el oferente o por su representante debidamente acreditado, con las siguientes formalidades:
 - a) nombre del oferente o el de su representante, en cuyo caso se acompañará copia de la documentación que acredite la representación invocada;
 - b) Ratificación o cambio del domicilio;
3. Formulario de Cotización.-
4. La constancia de visita/estado del rodado.-
5. Garantía de mantenimiento de oferta presentada de acuerdo a una de las formas previstas, que se enumeran en las cláusulas generales del presente pliego de bases y condiciones.

ARTICULO 4: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los OFERENTES se obligan a mantener sus OFERTAS por el término de treinta (30) días contados a partir del Acto de Apertura de Sobres, con pena de pérdida del depósito de garantía constituido en caso contrario.

ARTÍCULO 5: SERAN CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

- a) Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no estén debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- b) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas legales y particulares o generales de los pliegos respectivos, siempre que el apartamiento sea sustancial y no exista correspondencia material entre lo solicitado y lo ofertado. Sera Facultad del



Municipio procurar hacer suplir toda deficiencia formal (No sustancial) en atención a procurar la mayor competencia o concurrencia posible al acto licitatorio.-

c) Falta total de garantía.-

d) Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas, podrá surtir efecto posteriormente, si se comprobara durante el estudio de las propuestas.

ARTÍCULO 6: IMPUGNACIONES: Las impugnaciones de las ofertas podrán efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al acto de apertura. Las mismas se presentarán por escrito en el mismo acto licitatorio o en la Oficina de Compras de la Municipalidad en el horario administrativo y deberán referirse a cuestiones graves o esenciales, dejando de lado las simples formalidades que pudieran razonablemente salvarse permitiendo la mayor concurrencia al acto licitatorio. De toda impugnación considerada valedera por el Municipio se dará el debido traslado al impugnado, quien tendrá un lapso de 24 hs. a los fines de que tome conocimiento y se expida. La Municipalidad resolverá sin dilaciones la impugnación en un plazo que no excederá las 48 hs. hábiles de cumplido el requisito anterior. El oferente que desee impugnar el acto administrativo deberá depositar en efectivo un monto equivalente al cero cinco por ciento (0,5%) del presupuesto oficial, el que solo será devuelto en caso de prosperar el recurso.

ARTÍCULO 7: ACTO DE APERTURA DE SOBRES: en el acto de apertura de sobres se verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 3. No se rechazarán propuestas, limitándose a describir el Municipio las observaciones que a su juicio merecieren las presentaciones.

ARTICULO 8: AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN: El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Carlos Tejedor podrá requerir la ampliación y aclaración de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el Estado Municipal de Carlos Tejedor podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta y disponer la pérdida del depósito de garantía de la oferta. El Estado Municipal de Carlos Tejedor se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta.

De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta y se dispondrá la pérdida automática de la garantía de oferta. El personal que determine el Estado Municipal de Carlos Tejedor, podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, obras realizadas etc., que los oferentes declaren en su propuesta a efectos de comprobar en el lugar, su capacidad para la ejecución de la obra.

ARTICULO 9: PREADJUDICACION:

Para el examen de las propuestas presentadas se tendrán en cuenta las que fueren más convenientes a los intereses del Municipio. Para ello se consideran: plazo de entrega, precio, calidad, antecedentes financieros y/o todo cumplimiento de los requisitos exigidos



en el pliego de bases y condiciones Particulares, siendo este detalle meramente enunciativo y no taxativo, debiendo primar siempre el interés y conveniencia del Municipio. Se determinaran por orden de mérito de las ofertas presentadas, pudiendo ser ordenadas en escala o grado de ventaja.

La preadjudicación puede hacerse por el total licitado o por renglón. La preadjudicación por parte de renglón solo corresponderá cuando se encuentre expresamente prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El dictamen debe emitirse dentro de los diez (20) días contados desde la fecha de apertura de las propuestas o el que se fije en el pliego en función de la complejidad de la contratación.

El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días desde la notificación.

La preadjudicación no conlleva de por sí la obligación para el órgano administrador de adjudicar la obra en licitación. El municipio no quedara obligado a contratar con el preadjudicatario y, en consecuencia, éste no podrá intimar a dicha autoridad su contratación.

Cumplido ese plazo, la autoridad contratante dictara el acto administrativo de adjudicación.

ARTICULO 10: PLAZO DE ADJUDICACIÓN. OFERTA MÁS CONVENIENTE:

La Municipalidad, en un plazo no mayor a treinta (30) días procederá a adjudicar o rechazar las propuestas de la Licitación Pública. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más ventajosa, siempre que se ajuste a las Bases y Condiciones de la Licitación.

La Municipalidad conserva la facultad de rechazar todas las propuestas presentadas a la licitación, sin que ello dé lugar a los proponentes a formular reclamo alguno.

Podrá adjudicarse a un proponente cuya oferta no sea la de menor monto, teniendo en cuenta las bases y condiciones de la licitación. Las razones pueden ser: técnicas, económicas y/o calificación de las empresas.

De existir, a criterio de la autoridad de aplicación, ofertas equivalentes en cuanto a su conveniencia, incluidos el precio o cotización, cuando la diferencia entre ellos no sea significativa, podrá llamar a mejora de dichas ofertas, para que así se haga dentro del término que fije al efecto.

ARTÍCULO 11: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y MONTO DE LA MISMA:

La propuesta deberá ser acompañada de una garantía de mantenimiento de oferta, por el importe equivalente **al CINCO por ciento (5 %) del total de su oferta** y por un plazo de duración igual al plazo del mantenimiento de la oferta, con más sus eventuales prorrogas.

No se reconocerán y por ende no se abonaran intereses, ni actualizaciones de ningún tipo sobre la garantía que se realice de acuerdo a lo dispuesto en el presente artículo.

Dicha garantía podrá constituirse por pagaré a la vista suscripto por el oferente y/o por quienes tengan uso de la razón social o por quienes actúen con poderes suficiente para suscribirlo; a nombre de la Municipalidad de Carlos Tejedor, Almirón N°301.

No se aceptaran garantías que no reúnan las características mencionadas en este artículo.



ARTÍCULO 12: COTIZAR:

1. La oferta se hará en el formulario de cotización, indicando el **precio unitario, cierto y final (con IVA incluido) y libre todo arancel, por el total general de la adquisición detallada en el pliego. ACLARACION: La empresa u oferente adjudicatario se hará cargo de los gastos: TRASLADOS, como así también del flete y peaje.** La sola presentación de la misma implica pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas particulares del Pliego de Bases y Condiciones. En cuanto al IVA, el mismo deberá estar incluido en el precio total cotizado, atendiendo a la condición de IVA Exento de la Municipalidad.
2. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina.
3. Como máximo se podrá colocar dos decimales en la oferta.
4. El monto total de la prepuستا se formulará en letras y números.
5. En caso de no existir correspondencia entre los precios unitarios y totales cotizados para el bien, serán tomados como válidos los precios unitarios consignados.

ARTÍCULO 13: CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO: La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un licitante para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante.

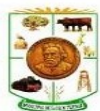
ARTÍCULO 14: RETIRO/ENTREGA DE VEHICULO: Una vez notificado el oferente que ha resultado adjudicatario, deberá abonar el importe ofertado en la oficina de recaudación Municipal, dentro de los diez días corridos. Asimismo, solamente podrá retirar el vehículo afectado, una vez realizada la transferencia, la que estará a cargo del comprador.

El Municipio de Carlos Tejedor se registrá por todas las leyes que regulen la materia para cumplimentar el pliego establecido.



ANEXO:

- 1.- TANQUE COMBUSTIBLE, MARCA "AIELLO" 3000 lts. Sin cubiertas. Color amarillo con enganche tipo lanza. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$1.469.000.- con IVA incluido.
- 2.- MOLDE PARA CAÑO DE HORMIGON "INDHOR" de 1mts de diámetro. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$350.000.- con IVA incluido.
- 3.- TRACTOR DEUTZ (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$981.000.- con IVA incluido.
- 4.- ACOPLADO SIN LATERALES, volcador 3 ejes, sin llantas, sin cubiertas. Marca Agro Cabina. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$2.300.000.- con IVA incluido.
- 5.- CAMIÓN Circuito Automotor (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$1.200.000.- con IVA incluido.
- 6.- BARREDORA TANQUE, Marca SCORZA AS5000. (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$350.000 con IVA incluido.
- 7.- CHASIS CAMION (PARA CHATARRA). Con una tasación base de \$550.000.- con IVA incluido.
- 8.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HOG491. (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$1.500.000.- con IVA incluido.
- 9.- CAMIONETA CHEVROLET S10, cabina simple, DOMINIO HSK944 (PARA RESPUESTO). Con una tasación base de \$1.500.000.- con IVA incluido.
- 10.- CAMIONETA SAVEIRO, cabina simple, DOMINIO EUB240 (PARA RESPUESTO). Con una tasación base de \$650.000.- con IVA incluido.
- 11.- CAMION ATMOSFERICO FORD 900, sin motor, cabina rota. TANQUE EN BUEN ESTADO. DOMINIO WYK839 (PARA REPUESTO). Con una tasación base de \$2.452.5000.- con IVA incluido.
- 12.- CHEVROLET S10, cabina simple, motor roto DOMINIO EOJ044 (PARA REPUESTOS). Con una tasación base de \$1.500.000.- con IVA incluido.
- 13.- MERCEDES 312. Motor PERKINS que anda, sin caja, cabina en buen estado (PARA REPUESTO). Con una tasación base de \$2.400.000.- con IVA incluido.
- 14.- TOYOTA COROLLA XEI 1.8 M/T, SEDAN 4 PTAS, AÑO 2013, DOMINIO MNH600, Motor con cigueñal roto. Con una tasación base de \$7.000.000.- con IVA incluido.
- 15.- VOLKSWAGEN BORA 2.0, sedan 4 PTAS, AÑO 2010, DOMINIO IWO6223 . Con una tasación base de \$5.000.000.- con IVA incluido.



16.- MERCEDES BENZ SPRINTER 413 CDI/C, 4025 MINIBUS, AÑO 2005, DOMINIO EUB241. Con una tasación base de \$10.000.000.- con IVA incluido.

17.- TOYOTA COROLLA SE-G 1.8 CVT SEDAN 4 PTAS, AÑO 2018, DOMINIO AC996DF, caja automática rota. Con una tasación base de \$15.000.000.- con IVA incluido.

